



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 19 de Abril de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 320 /2018

VISTO:

La presentación del agente Juan Carlos Temez, la Resolución N° 65 de fecha 26 de febrero de 2018 de la Dirección de Asuntos Jurisdiccionales –ANSES-, la Res. Presidencia N° 302/2018, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el agente Juan Carlos Temez solicita se le abone el anticipo mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de lo que presumiblemente le corresponda, conforme lo dispone el Art. 11 de la Ley 24.018.

Que en tal sentido, se informa que por Resolución N° 65 de fecha 26 de febrero de 2018 de la Dirección de Asuntos Jurisdiccionales -Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)- se ha acordado el otorgamiento al mencionado del derecho al beneficio jubilatorio amparado por la Ley 24.018.

Que el agente Temez se compromete a proceder a la devolución de las sumas adelantadas en el momento que se haga efectivo el cobro de su primer haber jubilatorio.

Que oportunamente, mediante Res. Presidencia N° 302/2018 se aceptó con carácter definitivo, a partir del 1° de Mayo de 2018, la renuncia del Sr. Juan Carlos Temez.

Que la Dirección General de Factor Humano tomó debida intervención al respecto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Encomendar a la Dirección General de Factor Humano la realización de todas las acciones tendientes a liquidar el anticipo establecido en el art. 11 de la Ley 24.018 a favor del Juan Carlos Temez, a partir del 1° de Mayo de 2018.

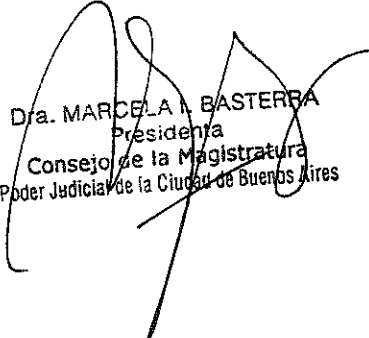


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Al percibir el haber jubilatorio correspondiente, el Sr. Juan Carlos Temez, DNI N° 11.338.275, deberá reintegrar las sumas adelantadas.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 320 /2018


Dra. MARCELA A. BASTERA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires